



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01471-00

- Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por SURA EPS y por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia, allegados el 05/10/2020 y 28/04/2021, respectivamente, los cuales puede visualizar a través de los siguientes enlaces:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETg7H2CdBmlCgQlav46hkGOBSPlrKQ4jsdAj2_MadbYa8w?e=pMHgUo

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZDn2DcUwZxFiTJZ0UR1eywBB0iNoc-wWpECISdWSSbcfw?e=mCIUuO

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 212
fijado hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af9cbea34c1ce14a1aed0ec8919248ad998c776dbfd5b61dcf9a4bf00090211**

Documento generado en 01/12/2021 12:22:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>